



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 195 -2010-CVH-GG

APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA EN EL GOBIERNO NACIONAL

Huampani, 17 de Diciembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del sector Publico correspondiente al año fiscal 2010.

Que, el Artículo 1° de la citada norma, aprueba el Presupuesto de Gasto del Sector Publico y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere al Artículo 1.2 de la citada ley, asignándole al pliego 111 la suma asciende a (S/19,900.884 nuevos soles) por toda Fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año 2011.

Que, es necesario aprobar el presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29465- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2011 y ,

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema de Presupuesto- Ley N° 28411.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2011 del pliego 111 por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
1 Recursos Ordinarios	
2 Recursos Directamente Recaudados	19,900.884
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4 Donaciones y Transferencias	
5 Recursos Determinados	
<b>Total</b>	<b>19,900.884</b>



El desagregado de los ingresos por las Fuentes arriba señalada, salvo los recursos ordinarios se presentan en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 Presupuesto Institucional de apertura de los ingresos por Partidas", cuyo detalle esta a nivel de categoría, genérica, sub. genérica y específica del ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Publico, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar El Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2011 del Pliego 111, por categoría de gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto	En Nuevos Soles
2 Gasto Presupuesto	19,900.884 -----

El desagregado de los gastos, se presenta en el Anexo 2 Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, sub. Programa, Actividad, Proyecto y Grupo Genérico del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Publico y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2011 mediante el Anexo 3 "Estructura Funcional Programática," cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, sub. Programa, Actividades, Proyecto, dicho anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Publico y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego es responsabilidad del seguimiento y control del procesos Presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gasto y los recursos que lo financia en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la Republica del congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección Nacional del Presupuesto Publico dentro del plazo señalando en el Art. 23º numeral 23.2 de la Ley 28411-

Regístrese y comuníquese